



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El hospital de Catriel está encuadrado en la llamada complejidad 4B, y atiende una población de 20.000 habitantes.

La salud pública se encuentra atravesando una dura crisis y la ciudad de Catriel, en menor medida en relación a otros centros asistenciales que se hallan en estado de extrema pobreza, no escapa totalmente a la problemática general, a pesar del gran esfuerzo puesto de manifiesto por profesionales, trabajadores y directivos.

Todos los habitantes deben ser asistidos en caso de enfermedad, accidentes, atención primaria, etc., pues el sistema de salud se basa en la universalidad de la cobertura según el mandato constitucional del artículo 59 de la Constitución de la Provincia de Río Negro.

Los problemas que afectan al hospital de Catriel son varios, como la necesidad de contar con mayor número de camas para internación, mas profesionales médicos y de enfermería, nuevas ambulancias, cobertura de cargos de asistentes sociales, nombramiento de personal capacitado para manejo de aparatología como ecógrafos, necesidad de contar con oxímetro (para medición de oxígeno en la sangre), entre otras necesidades.

Por otra parte resulta necesario realizar los partos en la Localidad, dado que actualmente se producen derivaciones a Cipolletti o General Roca.

Que asimismo, existe parte de la estructura edilicia del hospital deteriorada por el transcurso del tiempo.

Es necesario y prioritario que desde el Estado, se redoblen los esfuerzos para suplir las carencias que en general sufren los hospitales de nuestra provincia, y se cubran las necesidades descriptas por el hospital de Catriel, aumentando el presupuesto asignado oportunamente, a los fines que puedan cumplir con su función en forma adecuada.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado, se provea al hospital de Catriel, -en forma urgente- de:

- mayor número de camas para internación,
- nuevos profesionales médicos y de enfermería,
- nuevas ambulancias,
- cobertura de cargos de asistentes sociales,
- nombramiento de personal capacitado para manejo de aparatología como ecógrafos, etc.
- oxímetro (para medición de oxígeno en la sangre).

Infraestructura y personal profesional capacitado, para la realización de partos en la localidad de Catriel.

Reparación u obras de ampliación necesarias para la prestación de un servicio acorde a las necesidades de los usuarios.

Artículo 2°.- De forma.